



SOLICITANTES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA

POR RESIDENCIA

POR ORIGEN SEFARDÍ

CIUDADANOS DE FUERA DE LA UE

CIUDADANOS DE LA UE



1 El resguardo de inscripción que te han enviado a tu dirección de correo electrónico.



2 El pasaporte original y en vigor.



3 El documento oficial de identidad del país de residencia, original y en vigor, si este fuera de la UE.



1 El resguardo de inscripción que te han enviado a tu dirección de correo electrónico.



2 El pasaporte original y en vigor.



1 El resguardo de inscripción que te han enviado a tu dirección de correo electrónico.



2 El pasaporte o el documento oficial de identidad del país de origen, originales y en vigor.

¿PUEDO ACCEDER A LA SALA DE EXAMEN SI TENGO EL PASAPORTE CADUCADO?

No. No son válidos los pasaportes caducados* aunque se presente el justificante de renovación u otro documento sustitutivo.

*Excepto para ciudadanos de Venezuela. Consultar este caso en: <http://icerv.es/Zk8>

¿PUEDO ACCEDER A LA SALA DE EXAMEN SI TENGO EL PASAPORTE CADUCADO PERO CON UNA PRÓRROGA CONCEDIDA?

Sí, siempre y cuando el pasaporte tenga un sello o apostilla oficial del consulado o embajada y quede claro que el plazo de prórroga concedida está vigente en el momento de presentarse al examen.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Sobre la prueba CCSE: <https://examen.es.cervantes.es/es/ccse/que-es>
- Sobre los exámenes DELE: <https://examen.es.cervantes.es/es/dele/que-es>
- Sobre los requisitos y el proceso para la adquisición de la nacionalidad española: <https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/nacionalidad>

SI ERES REFUGIADO, APÁTRIDA O CIUDADANO INDOCUMENTADO:

Consulta el sitio web

<http://icerv.es/Zk8>